

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 7 DE ENERO DE 1966

NUM. 4

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Habiéndose presentado la epizootia Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de León, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en varios establos de la localidad, señalándose como zona infecta la citada localidad, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización el mismo término.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a suspensión del mercado semanal de ganados.

León, 3 de enero de 1966.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición en régimen de alquiler de un EQUIPO DE PROCESO DE DATOS.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de diciembre de 1965. — El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 10

Administración municipal

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por este Ayuntamiento el reparto y asignación de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de La Ercina, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Ercina, 18 de diciembre de 1965. El Alcalde, E. Alvarez.

6546 Núm. 17.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los pastos de la «Pradera Salgada», con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas, se efectuará un día después, a la hora de las trece, previo anuncio en la tablilla del Ayuntamiento.

Valderas, 31 de diciembre de 1965. El Alcalde (ilegible).

2 Núm. 29.—94,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Soguillo del Páramo

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Soguillo del Páramo, 24 de noviembre de 1965.—El Presidente, Elisario Barragán.

6222 Núm. 18.—94,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Estébanez de la Calzada*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público en el domicilio del Presidente, durante el plazo de quince días hábiles, para ser examinado y recibir reclamaciones si las hubiere.

Estébanez, 10 de diciembre de 1965. El Presidente (ilegible).

6412 Núm. 25.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Santibáñez de Montes*

Acordado por esta Junta Vecinal el establecimiento de las exacciones que siguen sobre:

Prestación personal y de transporte. Aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales.

Aprovechamiento de pastos comunales, y, aprobadas las Ordenanzas fiscales con sus correspondientes tarifas estarán expuestas al público, juntamente con sus respectivos acuerdos de imposición, en el domicilio del señor Presidente, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

Santibáñez de Montes, a 13 de diciembre de 1965.—El Presidente, Paulino Viloria.

6409 Núm. 20.—110,25 ptas.

* * *

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1966, queda expuesto al público en el domicilio de su Presidente, por plazo de quince días, hábiles, durante los cuales podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Santibáñez de Montes, 13 de diciembre de 1965.—El Presidente, Paulino Viloria.

6410 Núm. 19.—68,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Albires*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Albires, 19 de diciembre de 1965.—El Presidente, Martiniano del Pozo.

6506 Núm. 26.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Crémenes*

Hallándose confeccionado el presupuesto de gastos e ingresos de esta Junta para el próximo ejercicio de 1966, podrá ser examinado por cuantos vecinos así lo deseen en el domi-

cilio del Presidente a partir de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y quince días más, durante los cuales podrán interponer contra el mismo los reparos que estimen procedan. Pasado el plazo indicado, las consignaciones figuradas en el referido presupuesto, serán firmes.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento del vecindario y pertinentes efectos.

Argovejo, 2 de noviembre de 1965. El Presidente, E. Alvarez.

5800 Núm. 22.—110,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Villómar*

Aprobada por la Junta Vecinal de mi Presidencia, el presupuesto ordinario que ha de regir el año 1966, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo de quince días; a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Villómar, 17 de diciembre de 1965. El Presidente, Inocencio Nistal Sandoval.

6537 Núm. 27.—68,25 ptas.

SUBASTA

Se subastan treinta y cuatro chopos en los Prados del Quiñón, bajo el tipo de licitación de VEINTICUATRO MIL pesetas.

Los pliegos se presentarán en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente en que expiren los 20 de la publicación, a las cuatro de la tarde.

Villómar, 17 de diciembre de 1965. El Presidente, Inocencio Nistal Sandoval.

6538 Núm. 28.—89,25 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 85 de 1965 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 268.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Antonio-Manuel del Fraile Calvo.—Ilustrísimos Sres. Magistrados: Don Isaac González Martín, don Marcos Sacristán Bernardo, don Segundo Tarancón Pastora.

En la ciudad de Valladolid a quince

de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de Incidente, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de La Vecilla, seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante por el señor don Francisco Alvarez González, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Robla, que ha estado representado por el Procurador don Manuel Alvarez Martín, y de otra como demandado-apelado la Sindicatura de la quiebra voluntaria del demandante que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y el Sr. Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta, sobre declaración de pobreza del primero para litigar con expresada Sindicatura, en autos de mayor cuantía.

«Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada dictada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de La Vecilla, debemos de conceder y concedemos a don Francisco Alvarez González, los beneficios de la defensa por pobre para litigar contra la Sindicatura de la quiebra de D. Francisco Alvarez en el pleito declarativo de mayor cuantía que contra éste se ha promovido; y sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias.»

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Vicente Tejedo Cañada. 12

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 199-65, por D. Eduardo García Llorente, contra acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de León de 26 de noviembre de 1965 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 26 de junio de 1965, por el que se nombró Jefe de Sección a D. Iñigo de la Infiesta y Jefe de Negociado a D.ª Dolores Usoz Rodríguez.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado,

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

6625 Núm. 16.—178,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 41 de 1965, de que se hará mérito a continuación, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

“Sentencia.—En la Ciudad de La Bañeza, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido, ha visto y examinado los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos de una parte, como demandante, por don Alejandro Latorre Remiro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador don José-Olegario Fernández González y dirigido por el Letrado don Alberto López Fernández; y de otra, como demandados, por don Manuel Pérez Castro, mayor de edad, casado, transportista y vecino de San Juan de Pena, representado por el Procurador don Eusebio Aragón Ruiz y dirigido por el Letrado don Santiago Vidales Muriel, y por don Antonio Pérez Arias, también mayor de edad, transportista y vecino de La Josa, que ha sido declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Alejandro Latorre Remiro contra don Antonio Pérez Arias, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la suma de treinta y tres mil seiscientos treinta y una pesetas con ochenta céntimos de principal, más novecientas veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, en concepto de perjuicios, y el interés legal de la cantidad principal desde la fecha del emplazamiento. Y debo absolver y absuelvo al otro demandado don Manuel Pérez Castro de todos los pedimentos que contra el mismo se formulan en dicha demanda. Sin hacer especial imposición de las costas causadas.—Y en virtud de hallarse el demandado don Antonio Pérez

Arias en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita la personal dentro de cinco días.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis-Fernando Roa Rico.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Antonio Pérez Arias, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

6511 Núm. 21.—414,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio, dimanante de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, promovidos por D. Manuel Garnelo Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra los cónyuges don Jesús Asenso Blas y doña Mercedes Rodríguez Barreiro, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Páramo del Sil, sobre pago de ochenta mil ciento cincuenta y seis con treinta ptas. de principal y treinta y cinco mil más para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de estos demandados y a garantizar dichas responsabilidades y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes:

1.º—Un tractor matrícula LE-372, con dos remolques. Valorados en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

2.º—Un camión marca “Chevrolet”, matrícula S-5729. Valorado en cuarenta mil pesetas.

3.º—Un coche turismo marca “Dauphine”, matrícula LE-21814. Valorado en ochenta mil pesetas.

4.º—Cinco tronzadores de mano con su correspondiente motor. Valorados en cuarenta mil pesetas.

5.º—Terreno al sitio o paraje del “Leirón del Puente”, en la parte de arriba del Puente, de siete áreas de cabida, en el que existen tres edificaciones, una de ellas destinada a molino y casa-vivienda y las otras dos sin distribuir. Linda todo ello: Este, río Sil; Sur y Oeste, Fernando Barreiro; Norte, camino. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

6.º—Tierra de ocho áreas en el mismo sitio que la anterior. Linda: Este, Arsenio Alvarez; Sur, camino;

Oeste, Nicasio Alfonso; y Norte, Francisco Alvarez. Valorada en cinco mil pesetas.

7.º—Prado al sitio del “Puente”, de 21 áreas. Linda: Norte, río Sil; Sur, Antolín Otero; Este, herederos de Guillermo García; y Oeste, herederos de Fernando Barreiros. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

8.º—Una casa de planta y dos pisos, cubierta de losa, de unos ciento veinte metros cuadrados, con finca a su espalda de unos mil seiscientos metros cuadrados, y un huerto al frente, de unos cien metros cuadrados. Linda: Norte, río Sil; Sur, ferrocarril de Minero Siderúrgica de Ponferrada; Este, la finca descrita anteriormente; y Oeste, Laureano Magadán. Valorada en trescientas mil pesetas.

9.º—Un erial de siete áreas y 96 centiáreas, al paraje del “Puente”. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública número 377; Este, el mismo; Sur, camino; y Oeste, Aquilino López Goez. Valorada en diez mil quinientas pesetas.

10.—Terreno con castaños, de un área, 19 centiáreas, en el mismo paraje del anterior. Linda: Norte, Natal González; Este, Isabel Barreiro Pestaña; Sur, camino; y Oeste, herederos de Miguel Pestaña Vuelta. Valorado en tres mil pesetas.

11.—Terreno con castaños en el mismo paraje que los anteriores, de un área, 19 centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, monte de U. P. número 377; y Oeste, Isabel Barreiro Pestaña. Valorada en mil quinientas pesetas.

12.—Erial, de nueve áreas y 93 centiáreas, en el mismo paraje que los anteriores. Linda: Norte, Santos Alonso Díaz; Este, Lucrecia Díaz Arias; Sur, Arsenio Alvarez Alfonso; y Oeste, monte de U. P. número 377. Valorada en cinco mil pesetas.

13.—Finca cereal seco en el paraje del “Escobio”, de diez áreas, ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Rosendo Alvarez; Este y Sur, río Sil; y Oeste, Monte de Utilidad Pública número 380. Valorada en treinta y tres mil pesetas.

14.—Finca cereal seco en el paraje del “Escobio”, de seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública número 380; Este, Severiano Alonso González; Sur, camino; y Oeste, Natal González. Valorada en dieciocho mil pesetas.

15.—Finca cereal tubérculo en el paraje de “La Cortina del Hospital”, de quince áreas y veintiuna centiáreas. Linda: Norte, terreno comunal; Este, río Sil; Sur, Daniel López Amigo; y Oeste, camino. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

16.—Tierra cereal seco en el paraje de “La Chana de Abajo”, de once áreas, sesenta y cuatro centi-

áreas. Linda: Norte, herederos de José Fernández Pérez; Este, José Álvarez Alfonso; Sur, Cesárea Fernández; y Oeste, Manuel Díez Penillas. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

17.—Tierra cereal seco en el paraje de "Corradilla", de tres áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Páramo del Sil; Este, Felipe Álvarez Pestaña; Sur, Manuel Caboalles Pinilla; y Oeste, Francisco Álvarez Gómez. Valorada en tres mil doscientas pesetas.

18.—Tierra con castaños al sitio de "Valdevoques", de cuatro áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública número 380; Este, el mismo; Sur, Tomás Fernández Martínez; y Oeste, Ofelia Álvarez Álvarez. Valorada en mil pesetas.

19.—Erial con cuatro castaños en "Las Llamonas", de cincuenta y un áreas. Linda: Norte, Ofelia Álvarez Álvarez; Este, Miguel López Álvarez; Sur, y Oeste, José-María Martínez González. Valorada en diez mil pesetas.

20.—Cereal seco en el paraje "Entreparedes", de veinte áreas. Linda: Norte, Isabel Arias López; Este, Monte de Utilidad Pública núm. 380; Sur, el mismo; y Oeste; herederos de Eulogia Álvarez Alonso. Valorada en cinco mil pesetas.

21.—Erial con castaños en el paraje de "Grandizo", de veintidós áreas. Linda: Norte, camino; Este, Monte de Utilidad Pública número 380; Sur y Oeste, camino. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

22.—Terreno al lado de la Estación del Ferrocarril de Minero Siderúrgica de Ponferrada, de Páramo del Sil, de unos ochocientos metros cuadrados, en el que existen tres tendejones o galpones de ladrillo, con cubierta de pizarra, y en uno de ellos instalada una sierra de cinta, y un transformador eléctrico en una caseta de ladrillo. Linda: Norte, río Sil; Sur, Este y Oeste, terreno de Minero Siderúrgica de Ponferrada y vías del ferrocarril Ponferrada-Villablino. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Todas las fincas anteriormente reseñadas se encuentran en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil y los vehículos y muebles depositados en el propio deudor don Jesús Asenso Blas, en donde podrán ser examinados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, César Álvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

6628 Núm. 15.—1.139,25 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 215 de 1965, recayó la resolución cuyo encobezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Visto por el señor D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal Municipal, denunciante Pablo Ramos Rubio, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, Avenida de Quevedo, 31, y denunciado Santiago Blanco Santos, mayor de edad, soltero, peón y vecino de San Miguel del Camino, sobre falta contra el orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Blanco Santos, como responsable de una falta contra el orden público, del art. 570 párrafo 3.º del Código Penal, a la pena de multa de cien pesetas en papel de pagos al Estado, reprensión privada y pago de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado y penado Santiago Blanco Santos, de 32 años, soltero, peón, natural de San Miguel del Camino (León), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez-Berrueta. 6604

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a don Juan Jiménez Rico, ambulante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades a que lo fue en los autos de juicio de faltas núm. 47-65, seguidos contra el mismo sobre estafa, o en caso contrario cumplir en el Depósito Municipal un día de arresto menor sustitutorio de la multa que le fue impuesta en los mismos.

Y a fin de que sirva de notificación a dicho ejecutado y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Astorga a 27 de diciembre de 1965.—El Secretario, J. Barrero. 6605

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes Presa Grande, de Villafruela del Condado

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios para el día 30 de enero de 1966, a las tres de la tarde en primera convocatoria y cuatro en segunda, en la casa escuela de Villafruela, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año 1965.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y conservación de los cauces en 1966.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos del año 1965, que ha de presentar el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Nombramiento de Guarda de las aguas de la Comunidad, para la época de riego.

Villafruela del Condado, a 27 de diciembre de 1965.—(Firma ilegible.)

6585 Núm. 23.—115,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 179.221 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6600 Núm. 24.—52,50 ptas.